

## **Primera Reunión Nacional para la Integración del Sistema Educativo en la Formación de Profesionales en Producción y Sanidad Animal**

En agosto del presente año se celebró el IV Congreso Nacional de Medicina Veterinaria y Zootecnia. En la asamblea plenaria se acordó realizar una reunión nacional para la integración del sistema educativo correspondiente a la formación de profesionales en producción y sanidad animal, la cual se efectuó en la ciudad de México los días 16 a 21 de noviembre del año en curso. La comisión organizadora de la reunión estuvo formada por el Director General de Educación Tecnológica Agropecuaria de la Secretaría de Educación Pública, el Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior y el Presidente de El Colegio Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A. C. El evento contó con la participación de representantes de las Escuelas y Facultades de Veterinaria y Zootecnia de todo el país, de las asociaciones que integran el Colegio Nacional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, de los Centros de Estudios Tecnológicos Agropecuarios, de las Secretarías de Agricultura y Ganadería, de Salubridad y Asistencia y de la Defensa Nacional, así como de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, del Consejo Agroindustrial de la Sección Veterinaria de la Cámara Nacional Químico Farmacéutica y de las Confederaciones Nacionales Ganadera y Campesina.

El tema correspondiente a “La situación actual y las tendencias futuras de la educación media básica, media superior y superior en relación a la producción y sanidad animal” puso de relieve las graves deficiencias presupuestales que limitan la disponibilidad de recursos humanos y materiales, hecho que llevó a los participantes de la reunión a la conclusión de que las instituciones educativas de la especialidad no pueden atender los siguientes problemas: 1) La población mexicana que un 50 % vive de actividades agropecuarias con un ingreso muy bajo. 2) La disminución de la productividad agropecuaria que redundará en un bajo incremento del Producto Nacional Bruto. 3) La inexploración del 50 % de superficie propicia a la actividad agropecuaria y la inadecuación de los sistemas que se aplican en las áreas actualmente en explotación. 4) La deficiencia del campo de trabajo de los egresados de los diferentes niveles educativos en producción y sanidad animal. Por otra parte, la exposición del tema relativo a la “Revisión y análisis de los planes y programas de las asignaturas establecidas en las diversas facultades y escuelas superiores y de educación media” consideró que en las escuelas tecnológicas agropecuarias los alumnos están recibiendo una formación académica adecuada para continuar estudios superiores y, de no optar por esta alternativa, quedan capacitados para trabajos de producción; en lo que respecta a los centros de estudios tecnológicos agropecuarios, ahí se forman técnicos que pueden aspirar a ingresar a escuelas o facultades de Veterinaria, o bien incorporarse al trabajo productivo, pudiendo servir de enlace entre los profesionales de nivel superior y los productores directos. Como recomendación a la Secretaría de Educación Pública quedó el que reconsiderara la denominación de técnico zootecnista a favor de técnico en producción y sanidad animal o en ganadería, que son más apropiados. El nivel superior se mantiene en los siguientes términos: los conocimientos que adquiere el estudiante no llegan a cubrir las demandas que a él se le presentan y, por otra parte, la enseñanza de las distintas asignaturas es demasiado general, imposibilitando al alumno, en muchas ocasiones, la resolución de problemas particulares. Estas consideraciones llevaron a los participantes de la reunión a extender la recomendación a las universidades en el sentido de revisar los planes de estudio, con la tendencia a sentar en ellos una preparación básica general y homogénea que, al término de la carrera, pueda complementarse a un área de actividades profesionales que permitan al egresado su incorporación al trabajo de producción. También se recomendó a las escuelas y facultades de Veterinaria y Zootecnia que establezcan un contacto permanente con los sectores público y privado que emplean a los egresados de dichas instituciones, a fin de mantener actualizados los planes y programas de estudio. Finalmente, la discusión de este tema concluyó en la necesidad de que se otorguen los medios necesarios para el efectivo cumplimiento de la enseñanza y la investigación, especialmente en aquellas instituciones que están localizadas en regiones cuya importancia económica ofrece mejores condiciones de aprovechamiento.

Fue considerada en la reunión la “Estructuración de los niveles medio básico, medio superior y superior para la formación de profesionales en producción y sanidad animal” que propicie la integración de un sistema dinámico que permita una proyección vertical a grados superiores y salidas laterales. Tal integración requiere, y se expuso como recomendación, que las universidades consideren a los egresados de los centros de estudios tecnológicos agropecuarios como aspirantes a ingresar a las escuelas y facultades de Veterinaria y Zootecnia.

De la exposición del tema sobre “Un programa nacional para la capacitación de profesores de carrera en el sistema de educación para la producción y sanidad animal” se concluyó en la integración de una comisión coordinadora que se encargue de: 1) promover con la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior cursos de Didáctica, a fin de actualizar métodos de enseñanza. 2) Servir de enlace con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para apoyar los estudios de planeación que se encargan de establecer prioridades en los programas de becas, así como buscar que el citado organismo auxilie en la realización de cursos de especialidades impartidos en nuestro país por investigadores extranjeros.

Las conclusiones que se emitieron respecto a la participación de los futuros profesionales de los niveles medio, medio superior, licenciatura y posgrado son las siguientes: 1) La creación de un centro nacional de concertación y difusión de información de las ciencias relacionadas con la producción y sanidad animal. 2) Dada la necesidad de nuestro país de contar con una tecnología propia en producción y sanidad animal, que se busque un incremento de los recursos económicos asignados a la investigación básica y aplicada en las escuelas y facultades de Veterinaria y Zootecnia. 3) El establecimiento de programas de educación continua para mantener actualizada la actividad profesional. 4) El estudio, en una siguiente reunión, del mercado de profesionales en producción y sanidad animal.

El último tema de la reunión sobre “Las normas y requisitos mínimos que deberán satisfacer las escuelas de Medicina Veterinaria y Zootecnia” fue discutido en una mesa redonda, obteniéndose las conclusiones a continuación: 1) El profesorado deberá poseer título de licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia o afín a la materia que imparta y preparación pedagógica; en el caso de profesores de asignatura, podrá impartir hasta dos materias no afines entre sí; en el caso de profesores de tiempo completo hasta tres materias. 2) La escuela o facultad deberá contar con un mínimo del 20 % de académicos a tiempo exclusivo, los cuales se dedicarán a la enseñanza preferentemente de materias de preparación básica y zootécnicas, así como a la investigación de los problemas regionales. 3) Deberá haber cuando menos un ayudante de profesor en cada una de las materias que lo exigen. 4) Se contará con un mínimo de un técnico de laboratorio por cada 30 alumnos para aquellas materias que lo requieran. 5) Deberá contarse con personal administrativo y de servicio, de acuerdo con las especificaciones propias de la institución. 6) Las escuelas y facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia deberán contar con: auditorio, aulas, laboratorios para la enseñanza e investigación, oficinas administrativas, alojamiento para guardias de las clínicas, transporte escolar, biblioteca y departamento audiovisual debidamente equipados para el número de alumnos previsto. 7) Tendrán instalaciones zootécnicas propias a todas aquellas especies animales que económicamente se justifiquen en la región y las de utilización en la enseñanza e investigación, así como el financiamiento para la adquisición y mantenimiento de los animales, maquinaria y equipo agrícola necesarios en su explotación. 8) La biblioteca deberá contar con un mínimo de 500 títulos de libros y 30 revistas especializadas. 9) Que se solicite el diseño de un modelo que permita evaluar el costo-alumno en las diversas escuelas y facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 10) Se recomienda que no se creen escuelas nuevas o facultades en aquellas regiones donde no se justifique. Para fundar escuelas de Medicina Veterinaria y Zootecnia se requerirá la aprobación de la Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior y El Colegio Nacional de Médicos Veterinarios Zootecnistas.